

CUANTIA INDETERMINADA  
vinculada de la obligación que  
tiene de señalar domicilio y  
casillero judicial en la forma y  
dentro del perímetro legal. Cer-  
tífico.  
LDO. JULIO CESAR MUÑOZ,  
SECRETARIO  
hay un sello  
la/719

JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A SE-  
GUNDO DOMITILLO NARVAEZ  
SILVERIO.

JUICIO DE DIVORCIO Nº 729-  
1994-R.L.  
ACTORA: MILDIA TERESA  
MEDINA MEDINA.

DEMANDADO: SEGUNDO  
DOMITILLO NARVAEZ SILVE-  
RIO.

CUANTIA: INDETERMINADA.  
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,  
14 de octubre de 1994. Las  
10:15. VISTOS: Avoco cono-  
cimiento de la presente causa  
en virtud del sorteo realizado.

En lo principal, la demanda que  
antecede es clara, precisa y  
reúne los demás requisitos de  
Ley; en consecuencia, aceptán-  
dose el trámite verbal sumario,  
se dispone citar a Segundo  
Domitilo Narvaez Silverio, de  
conformidad con el Art. 96 del  
Código de Procedimiento Civil y  
Juramento rendido por la presen-  
sa, en uno de los diarios de  
mayor circulación de este can-  
tón, mediando el término de  
cuando menos ocho días de una  
a otra publicación. Agréguese  
a los autos los documentos  
acompañados y téngase en-  
cuenta el casillero judicial de-  
signado. Cítese y notifíquese: f)

Dr. Juan Burbano Burbano  
Cadena. JUEZ.

Lo que comunico a usted y LO  
CITO, previniéndole de la obli-  
gación que tiene de señalar  
casillero judicial para posterio-  
res notificaciones. Certeifico.

Ab. Juan H. Gallardo O.  
SECRETARIO JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA.

hay un sello  
la/720

que se la acepta para su trámite.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS  
DE SOCIEDAD GERALPIDA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escri-  
tura pública de aumento de capital, reforma y codificación de  
estatutos de "SOCIEDAD GERALPIDA S.A.", se otorgó en la  
ciudad de Quito el 27 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo  
Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superin-  
tendente de Compañías (E), doctora Pablo Ortiz García, me-  
diante Resolución No. 94.1.1.1.2556 de 30 Sep. 1994 e inscrita  
en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el #2627, el 20 de  
octubre de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000,00 con lo cual  
queda elevado a la suma de S/5'000.000,00. El capital autoriza-  
do de la compañía es de S/10'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento  
de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la  
siguiente manera: Por reexpresión monetario S/3'000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el  
artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de  
DIEZ MILLONES (S/ 10'000.000,00). El capital autorizado se  
encuentra suscrito en la suma de CINCO MILLONES DE SU-  
CRES (S/ 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordina-  
rias y nominativas de un mil sucres S/ 1.000,00) de valor cada  
una.

Además se realiza un codificación íntegra de sus estatutos.  
Quito, 31 de octubre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/741

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE CONSTITUCION SIMULTANEA  
DE PROLIGHTING S.A.

Se comunica al público que la compañía PROLIGHTING S.A.,  
se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario  
Décimo Segundo del cantón Quito el 20 de octubre de 1994, fue  
aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante  
Resolución Nº 94.1.1.1.2821 de 25 Oct. 1994 y se la inscribió en  
el Registro Mercantil del cantón el

- 1.- DOMICILIO.- Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL.- Suscrito S/242'000.000,00, dividido en 242.000  
acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es Industrial.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La  
compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el  
Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/739

J.F.  
CAJAMARCA  
SALGUERO

Abogado

Guayaquil 829 5º Piso

Oficinas 2 y 3

Teléfonos 518 329

519 077

QUITO